

IV. SINDICATURA DE COMPTES

Resolución del síndic major de fecha 6 de noviembre de 2023, por la que se ordena publicar el Acuerdo del Consell de la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana de fecha 3 de noviembre de 2023, para la designación de los miembros que formarán parte del tribunal de selección de la convocatoria aprobada por el Consell de la sindicatura en fecha 23 de noviembre de 2022, para cubrir una plaza de auxiliar de registro y servicios, subgrupo C2, convocatoria 09/OPO2022

En cumplimiento de lo que recoge la base 13 de la convocatoria mencionada, y vista la propuesta del secretario general, el Consell de la Sindicatura de Comptes ACUERDA:

1. Designar como miembros del tribunal de selección de la presente convocatoria a las personas siguientes:

Titulares

Presidente:

Carlos Muelas Tirado. Sindicatura de Comptes.

Vocales:

- Francisco Gálvez Sansaloni. Sindicatura de Comptes.
- Carmen García Llopis. Consell Valencià de Cultura.
- M.ª Dolores Simón Montesa. Corts Valencianes.

Vocal secretaria:

Amparo Torromé Duato. Sindicatura de Comptes.

Suplentes

Presidente:

- Joan Antoni Lluch Hervàs. Sindicatura de Comptes.

Vocales:

- José Manuel Clemente Solans. Sindicatura de Comptes.
- Mónica Martín Trigo. Consellería de Hacienda, Economía y Administración Pública.
- Sandra Pérez Herrero. Corts Valencianes.

Vocal secretaria

M.ª Luisa Serra Dufau. Sindicatura de Comptes.

En representación del Consell de Personal de la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana, podrá asistir a las reuniones del tribunal de selección, con voz pero sin voto, Fernando Sánchez Párraga, como titular, y Silvino Rausell Estellés, como suplente.

En cuanto a la abstención y la recusación, hay que atenerse a lo que dispone la base 13.5 de la convocatoria.

2. Este acuerdo se publicará en el *Butlletí Oficial de Les Corts Valencianes* y en la web de la Sindicatura de Comptes.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la última publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, de conformidad con los artículos 10.1.c y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, se puede interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto que se recurre, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la última publicación, o cualquier otro recurso que se estime procedente.

València, 6 de noviembre de 2023

El síndic major
Vicent Cucarella Tormo